

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TOLEDO

Número 7

Edicto

En este órgano judicial se tramita juicio de faltas número 148 de 2011, seguido a instancias de Luis Miguel García Garoz, contra Marco Antonio Raimondo en el que, se ha dictado la resolución siguiente:

Sentencia

En Toledo a 6 de octubre de 2011.

Don Juan Carlos Martínez Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción arriba referenciado, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 148 de 2011, en el que figura como denunciante Luis Miguel García Garoz y como denunciado Marco Mario Raimondo, por una supuesta falta de estafa, con la intervención del Ministerio Fiscal, en defensa del interés público.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Marco Mario Raimondo de la falta de estafa de la que venía denunciado, con declaración de oficio de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, con indicación de que frente a la misma cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días desde su notificación a las mismas, a presentar en este Juzgado y a resolver por la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo.

Y para que sirva de notificación en forma a Marco Mario Raimondo, expido la presente en Toledo a 21 de marzo de 2013.—El Secretario Judicial (firma ilegible).

N.º I.-3071